INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/17
ID. 336361
"SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"

Fecha 10 / 11 / 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación en la modalidad de Contratación Directa con ID N° 336361 "**SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**".

Para el proceso de adjudicación ha sido conformado el Comité de Evaluación según Resolución SENAD Nº 756/2017 de fecha 11 de octubre de 2017. El comité de evaluación se ha integrado de la forma siguiente:

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Lic. Alexis Félix Bogado Vera, Director Administrativo
- Func. Carlos Medina Bareiro, Representante Técnico.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 336361
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: Por el total.
d) **Publicación en el SICP**: Fecha de publicación 09 de octubre de 2017.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobre Nº 26/17 de fecha 27 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente A – CRITERION S.A. RUC. 80055474-4	Gs. 803.900 C/IVA
Oferente B – EQUIFAX PARAGUAY S.A. RUC. 80045898-2	Gs. 2.277.100 C/IVA

2.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OFERENTE	
	Oferente A CRITERION S.A. RUC. 80055474-4 CUMPLE/NO CUMPLE	**Oferente B** EQUIFAX PARAGUAY S.A. RUC. 80045898-2 CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de mantenimiento de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria	CUMPLE	CUMPLE

Considerando lo establecido en el Articulo Nº 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley Nº 2051" en su inciso 1 de que se eliminan..."las ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...y considerando que este Comité de Evaluación determino que la oferta presentada por la **Empresa Equifax Paraguay S.A.** ha presentado insatisfactoriamente el Formulario Nº 3, razón por la cual su oferta queda DESCALIFICADA para las siguientes etapas del proceso de evaluación.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

4.2. Aplicación del margen de preferencia: no se ha realizado la aplicación del margen de preferencia debido a que solo queda una sola oferta que fue objeto de análisis, considerando que la oferta de la Empresa Equifax del Paraguay S.A. ha sido descalificada.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a registrar la oferta presentada por la empresa Criterión S.A.:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
• **CRITERION S.A. - RUC. 80055474-4**	Gs. 803.900.

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se realizó al análisis de la oferta presentada por la empresa CRITERION S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Carta de Invitación referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) Capacidad Financiera (No aplica); (c) Capacidad Técnica (No aplica); (d) Experiencia.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación (PBC):
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E punto III de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente CRITERION S.A. RUC. 80055474-4** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1473551

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1473551
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1473551
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1473551
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1473551
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1473551

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente** **CRITERION S.A.** **RUC. 80055474-4** CUMPLE/NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	
Titulares/representantes de la firma: Andrés Fernández Solano López C.I. 1.432.812 Luís Felipe Villamayor Álvarez C.I. 527.336 Lourdes Alicia Servín Ortiz C.I. 3.331.837 Ramses Omar Giménez C.I. 2.012.788	Sin registros
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	
Titulares/representantes de la firma: Andrés Fernández Solano López C.I. 1.432.812 Luís Felipe Villamayor Álvarez C.I. 527.336 Lourdes Alicia Servín Ortiz C.I. 3.331.837 Ramses Omar Giménez C.I. 2.012.788	No se observan datos

5.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No se ha solicitado aclaraciones de ofertas a los oferentes.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el inciso e) del Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a realizar la evaluación de la experiencia presentada por la empresa **CRITERION S.A.**, dejando constancia de los detalles presentados con su oferta y que constituyen documentos que avalan la experiencia requerida en el presente proceso de adjudicación:

4.2.1. Experiencia:

Documentos	Oferente CRITERION S.A. RUC. 80055474-4
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de servicios de información confidencial a Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE** con la experiencia requerida en para el presente proceso de adjudicación. En ese sentido ha presentado con su oferta los siguientes documentos: - Presentó copia de la Factura Nº 001-002-0001147 emitida en fecha 01/10/2014 a favor de Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios San Lorenzo Ltda., por un monto de Gs. 8.856.540. La factura emitida registra el Timbrado Nº 10669257 cuyo vencimiento fue el 30/11/2014. - Presentó copia de la Factura Nº 001-002-0001674 emitida en fecha 01/05/2015 a favor de la Cooperativa Luque Ltda., por un monto de Gs. 8.402.360. La factura emitida registra el Timbrado Nº 10827453 cuyo vencimiento fue el 30/11/2015. - Presentó copia de la Factura Nº 001-001-0001632 emitida en fecha 01/12/2016 a favor de Sudameris Bank SAECA, por un monto de Gs. 5.200.000. La factura emitida registra el Timbrado Nº 11873631 cuyo vencimiento se dará el 30/11/2017 - Presentó copia del Contrato Nº 055-16 firmado con la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitad (SENAVITAT) de fecha 21/12/2016.

4.2.2. Capacidad Técnica:
No aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
No aplica

4.4. Análisis de los precios ofertados:
Los precios de los servicios ofertados por la empresa CRITERION S.A. no se han registrado dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, razón por la cual se ha solicitado el desglose de precios de todos los ítems ofertados, conforme a la Nota DAF/UOC Nº 345/2017 de fecha 03/11/2017. La solicitud de desglose de precios de los servicios ofertados ha sido contestada conforme a la Nota de fecha 06/11/2017, cuya copia forma parte del presente informe.
Una vez culminada con la verificación y análisis del informe presentado por la citada empresa, el Comité de Evaluación entiende que los precios ofertados son de ejecución posible en relación a los precios referenciales establecidos por la convocante dentro del

proceso de prestación del servicio de provisión de informaciones confidenciales a la SENAD.

5.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Adenda Nº 2 que modificó el Anexo C de la Carta de Invitación (PBC) Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la evaluación de las especificaciones técnicas presentada por la firma **CRITERION S.A.**, dejando constancia del siguiente resultado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Servicios Requerido	Empresa Oferente: Criterión S.A. – RUC Nº 80055474-4
1	80151503-001	Servicio de Información Confidencial	
1.1		**Suscripción al Servicio**: En este ítem la empresa Criterión S.A. ha cotizado la suscripción del servicio para la provisión de las informaciones confidenciales.	**Cumple** con la condición técnica requerida en la Carta de Invitación.
1.2		**Informe de Registro Personal (Persona Física) (vía web)**: Este servicio debe ser de consulta al instante vía web, que básicamente debe contener como mínimo las siguientes informaciones comerciales: Nombre y datos completo de la persona; Número de documento y RUC; Dirección Particular y laboral; Números de Teléfono; Registro o no de demandas; Registro de Operaciones morosas; registro de antecedentes laborales, Datos del cónyuge en caso de casado/a, Datos Históricos de Direcciones, trabajos y teléfonos. El informe, además, debe suministrar datos con relación a consultas o transacciones efectuadas por la persona los últimos 3 (tres) años con Entidades Bancarias, Financieras, además, de registrar si dispone de referencias, inhibiciones, demandas, convocatorias de acreedores, quiebras, remates, inhabilitaciones de parte de entidades bancarias. La consulta realizada por la SENAD, como institución de investigación antidroga no debe registrar antecedentes de solicitudes de informes.	**Cumple** con la condición técnica requerida en la Carta de Invitación.
1.3		**Informe de Registro Empresa (Persona Jurídica) (vía web)**: Este servicio debe ser de consulta al instante vía web, que básicamente debe contener informaciones comercial referentes a Razón Social de la Empresa; Número del RUC de la Empresa; Locales de la Empresa; Constitución; Socios, Adicionales de Constitución; Fecha de Constitución de la Empresa; Tipo de Sociedad bajo la cual fue creada la Empresa; Número de escritura asignada para la creación de la Sociedad, fecha de la escritura, año de la escritura, escribanía en donde se realizo la escritura; capital que integra la empresa; el capital autorizado de la empresa, conformación del directorio, registro en caso de que exista modificación del estatuto social de la empresa. Además, debe disponer de informaciones adicionales como objeto de la sociedad, locales, antecedentes. La consulta realizada por la SENAD, como institución de investigación antidroga no debe registrar antecedentes de solicitudes de informes.	**Cumple** con la condición técnica requerida en la Carta de Invitación.
1.4		**Localización – Encontrados**: Este servicio debe ser de consulta al instante vía web con relación a personas físicas o empresas. Este servicio se basa en la investigación que se realiza con los datos personales registrados en la base de datos de la empresa adjudicada en el presente proceso de	**Cumple** con la condición técnica requerida en la Carta de Invitación.

		contratación. Este servicio debe proveer informes acerca de históricos de domicilios y lugares de trabajo, pudiendo ampliarse la investigación a través del relacionamiento familiar (cónyuge, parientes, etc.), solicitudes de créditos o servicios presentadas en plaza. La consulta realizada por la SENAD, como institución de investigación antidroga no debe registrar antecedentes de solicitudes de informes.	

5. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y según el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la oferta presentada por la empresa CRITERION S.A. con RUC Nº 80055474-4 se ajusta a la condición legal y técnica establecida en la Carta de Invitación para cumplir y ejecutar la provisión del Servicio de Información Confidencial, dispone de la experiencia requerida para cumplir con la ejecución del contrato, razón por la cual el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a favor de la Empresa **CRITERION S.A.** con **RUC. 80055474-4** por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido y por un máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido, que conforme a la disponibilidad presupuestaria para el año 2017 se podrá aplicar hasta Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y para el año 2018 se podrá aplicar hasta Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones).

La presente recomendación del proceso de adjudicación se realiza considerando la necesidad de disponer con el servicio de acceso a los informes confidenciales ya que la misma representa una herramienta sustancial en el proceso de investigación que la SENAD lo realiza dentro del cumplimiento de su política asignada en forma institucional cual es la lucha frontal contra el narcotráfico y sus delitos conexos, razón por la que se sugiere al Señor Ministro de la Senad, ha realizar el presente proceso de adjudicación indicando la aplicación del Artículo Nº 34 inciso c, por los motivos mencionados precedentemente.

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez **Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas**	**Lic. Alexis Félix Bogado Vera** **Director Administrativo**	**Func. Carlos Medina Bareiro** **Representante Técnico**

CRITERION S.A.
INFORMES COMERCIALES

Asunción, 06 de Noviembre de 2017

Señor
Lic. Alcides Gamarra
Director UOC – SENAD
Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Asunción – Paraguay

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/17
"SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL"
ID Nº 336361

Atento a la solicitud de explicación detallada de la composición del precio ofertado, me permito manifestar cuanto sigue:

Los servicios licitados en el llamado de referencia están relacionados al acceso a información disponible en su mayoría vía web, cuya utilización o no por parte de la Convocante, NO genera ningún tipo de costo adicional a CRITERION S.A.

Por esta razón, no es posible establecer un costo específico para cada dato que contiene el informe, o asignarle costos fijos de servicios básicos, sueldos, etc., a cada informe solicitado por no tratarse de una obra o fabricación de productos, donde se pueden establecer con certeza los costos de producción.

Tampoco en este caso, se puede establecer un posible sobrecosto de producción de la información para este llamado, ya que tal como señaláramos anteriormente, CRITERION S.A., tiene cubierto con sus clientes vigentes todos los gastos que posibilitan tener nuestra base de datos actualizada y nuestro sistema funcionando.

Entendemos que los precios de referencia guardan relación con los costos del servicio licitado en llamados anteriores, y por tanto no podemos dejar de mencionar que los mismos se deben a la absoluta decisión económica de una empresa que ha ejercido un monopolio de hecho por muchos años.

Establecer costos individuales por cada dato específico, sería muy subjetivo, Ej: Nombre, Gs. 200, Apellido, Gs. 300, Dirección, Gs. 250, etc., y en cuanto a los gastos de implementación, tales como Internet, pagina web, gastos administrativos de funcionamiento, etc., los mismos están cubiertos utilice o no la Senad nuestros servicios.

Reiteramos, teniendo en cuenta el volumen de facturación de nuestros clientes activos y sumando el estimativo máximo de utilización de servicios por parte de la Senad, nos permite brindar el precio ofertado sin que ello modifique nuestros costos fijos.

Cabe resaltar, que existen Instituciones Financieras que por su alto volumen de consumo, utilizan nuestros servicios a precios similares e incluso menores a los ofertados en el presente llamado.-

Es simplemente una política comercial de CRITERION, ofertar precios accesibles a las Instituciones Públicas, para que las mismas puedan contar con información de calidad a buen precio.-

Andrés Fernández S.L.
Presidente
Criterion S.A.

Gral. Diaz de León 2818 c/ Cnel. Cabrera
Tel: 021 615 637/8 contacto@criterion.com.py www.criterion.com.py

Scanned by CamScanner

CRITERION S.A.
INFORMES COMERCIALES

De todas maneras, en atención que nos solicitaron el detalle según cada ítem cotizado, manifestamos cuanto sigue:

Lista de Precio

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1.1	80151503-001	**Suscripción al Servicio**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**350.000**

La cotización de suscripción la establecimos en Gs. 350.000, debido a que no está permitido por ley la no cotización, o costo cero para servicios licitados.

Criterion, como política comercial, NO utiliza ni siquiera en el sector privado suscripciones anuales. En el caso de un llamado a Contratación Pública, creemos aún más absurdo establecer un costo de suscripción, ya que existe un monto mínimo garantizado por la Convocante, que nos permite prever la oferta de costos unitarios accesibles dentro de un equilibrio comercial.

De todos modos, el precio ofertado, guarda relación a los costos realizados para la presentación de nuestra oferta en este llamado, cubriendo los costos de autenticación de documentos, solicitudes a los registros públicos, certificados varios, fotocopias e insumos de oficinas.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1.2	80151503-001	**Informe de Registro Personal (Persona Física)(Vía Web) 100 consultas**	**Mes**	**Evento**	**1**	**445.000**

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes o que la solicitud se realice telefónicamente, tampoco modifica el precio del servicio

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1.3	80151503-001	**Informe de Registro Personal (Persona Jurídica) (Vía web)**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**4.450**

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes, al ser un servicio disponible vía web, tampoco modifica el precio del servicio.

Gral. Diaz de León 2818 c/ Cnel. Cabrera
Tel: 021 615 637/8 contacto@criterion.com.py www.criterion.com.py

Andrés Fernández S.L.
Presidente
Criterion S.A

Scanned by CamScanner

CRITERION S.A.
INFORMES COMERCIALES

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1.4	80151503-001	Localización Encontrados	Unidad	Evento	1	4.450

Nuestra extensa base de datos, nos permite ofrecer este servicio de localización al precio ofertado. Reiteramos, asignar costos individuales por cada dato específico, sería muy subjetivo, Ej: Nombre, Gs. 200, Apellido, Gs. 300, Dirección, Gs. 250, etc., y en cuanto a los gastos de implementación, tales como Internet, pagina web, gastos administrativos de funcionamiento, etc., los mismos están cubiertos utilice o no la Senad nuestros servicios. En nuestra experiencia, para la localización efectiva de una persona en la que se requiera una investigación particular como la detallada en el PBC, se requiere como máximo 1 hora de trabajo para uno de nuestros funcionarios, razón por la cual consideramos cubierto suficientemente el costo administrativo a este precio ofertado.

Reiteramos, la composición de nuestros precios ofertados, de ninguna manera pueden poner en riesgo la prestación efectiva de los servicios licitados, ya que los mismos, son en su mayoría prestados a través de la web, con costos amortizados, utilicen o no la Senad, razón por la cual ratificamos nuestra declaración jurada formulada con nuestra oferta.

Esperamos haber aclarado la descripción de cada ITEM licitado, y nos ponemos a disposición para cualquier consulta adicional.

Sin otro particular me despido atentamente.

Andrés Fernández S.L.
Presidente
Criterion S.A.

Gral. Diaz de León 2818 c/ Cnel. Cabrera
Tel: 021 615 637/8 contacto@criterion.com.py www.criterion.com.py

Scanned by CamScanner